

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

**ANGOL, 24 OCT. 2018
DECRETO EXENTO N° 11978**

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) La Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal de fecha 21/11/2017, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2018.
- c) La Sesión Ordinaria N° 02 del 09/01/2018, que Aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Según visación de trato directo de fecha 17 de Octubre del 2018. Solicita realizar mantención de los 10.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hab Hilux DSL 2.4 4x4 color blanco, del año 2018, patente KFGZ-12, y así no perder la garantía del vehículo, del Depto. de Salud Municipal.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar esta mantención, y otros, el vehículo camioneta Toyota, modelo Hab Hilux DSL 2.4 4x4 color blanco, del año 2018, patente KFGZ-12, con el proveedor representante de la marca, y no perder la garantía del vehículo, perteneciente al Departamento de Salud de Angol, en la empresa en la cual adquirió.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g), con Maritano y Ebensperger Ltda, Rut. 86.519.000-k, en la ciudad de Los Ángeles, por realizar mantención y otros de los 10.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hab Hilux DSL 245 4x4 Color blanco, del año 2018, patente KFGZ-12,, para no perder la garantía del vehículo del Depto. Salud. Municipal. Angol.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.002.001.000, Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$ 395.694 con impuesto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/BAPA/PPD/er.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesados.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL